RESOLUCIÓN CGR Nº 458

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CONVOCADA PARA EL SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PAC Nº 15/16, ID Nº 307.929.

Asunción, 16 JUN. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 193 del 04/03/16, el Memorándum DGA/DAL N° 19 del 17/05/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 15 "Seguro Contra Todo Riesgo de Vehículos", que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 193 del 04/03/16 fue autorizado el llamado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el mismo.

Que, en fecha 11/04/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: ASUR S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ALFA S.A., ASEPASA, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 19/16 la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de Evaluación elaborado por el Comité conformado para ese efecto, y recomienda la adjudicación del mencionado llamado a favor de la firma "Grupo General de Seguros S.A.", la cual cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Igualmente, el citado Memorando señala que la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) Dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General Interino tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma "Grupo General de Seguros S.A." la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Contralor General Interino — Contraloría General de la República — Despacho

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 458

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CONVOCADA PARA EL SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PAC Nº 15/16, ID Nº 307.929.

///...

Art. 1º **Adjudicar** a la firma "Grupo General de Seguros S.A.", la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) convocada para el seguro contra todo riesgo de vehículos, propiedad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 15/16 - ID Nº 307.929, por un monto total de Guaraníes ochenta millones ochocientos cincuenta mil (G. 80.850.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que será formalizado a través de contrato, con una vigencia de veinticuatro (24) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

Contralor General Interino
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Despacho

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/sr